

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 1984.-

Visto el presente expediente N° 165/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de trajes con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley / de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8/9.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS OCHENTA MIL (\$a. 80.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

